

BA0118/07	JOSÉ ANTONIO PEREIRA CORTÉS	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA0135/07	RUFINO CARRASCO BORREGO	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
BA0152/07	ÁNGEL CORDERO DURÁN	Art. 140.6 LOTT	4.601,00
BA0160/07	TTES. FRIGORÍFICOS CASTAÑO HNOS.	Art. 140.2 LOTT	4.601,00
BA0373/07	JOSÉ TORRES GARCÍA	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
BA0709/07	TC SERTA ESPAÑA, S.L.	Art. 140.18.2 LOTT	3.301,00

**ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expediente sancionador en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 22 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN A. PEREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0512/07	TALLERES MARCELO, S.L.	Art. 141.4 LOTT	1.551,00

**ANUNCIO de 22 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrán interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 22 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes, JUAN A. PEREZ GONZÁLEZ.